

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 20 de abril de 2023.

VISTOS:

Informe N° 035-2023-MDS-A-GM-GSA-RRHH-TS; Informe N° 0206-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH.; Informe N° 00058-2023-MDS/A-GM-OAD; Provedo N° 676-2023-GM; Informe N° 00177-2023-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Perú, el Día de la Secretaria se oficializó el 26 de abril a solicitud de la Asociación Peruana de Secretarías, las cuales en cumplimiento a un acuerdo que el Congreso de Argentina hizo al Gobierno Peruano, este hizo la declaración del Día de la Secretaria a través de Decreto Supremo del Ministerio de Trabajo en 1980.

Que, con Informe N° 035-2023-MDS-A-GM-GSA-RRHH-TS la Trabajadora Social de la Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA SECRETARIA", con un presupuesto de S/ 1,460.00 soles (Un mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles), teniendo como objetivo principal reconocer la gran labor que realizan las secretarías de la institución.

Que, con Informe N° 0206-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos remite el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA SECRETARIA" a la Oficina de Administración, quien con Informe N° 00058-2023-MDS/A-GM-OAD solicita la aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 00177-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Oficina de Administración, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 25 para el año 2023, por el monto de S/ 1,460.00 soles.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "DÍA DE LA SECRETARIA", presentado por la Unidad de Recursos Humanos a través de la Oficina de Administración, con un presupuesto de S/ 1,460.00 soles (Un mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Unidad de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA SECRETARIA", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "DÍA DE LA SECRETARIA", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL